

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19018 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Calera de León (Badajoz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Badajoz.
Corporación: Calera de León.
Número de Código Territorial: 06026.
Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Agente.

Calera de León, 6 de julio de 2005.-El Alcalde.

19019 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Badajoz.
Corporación: Alconchel.
Número de Código Territorial: 06007.
Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus Auxiliares. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar de Policía Local.

Alconchel, 28 de julio de 2005.-El Alcalde.

19020 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2005, del Ayuntamiento de Láchar (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Granada.
Corporación: Láchar.
Número de Código Territorial: 18115.
Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Agente Policía Local.

Láchar, 12 de septiembre de 2005.-El Tte. Alcalde.

19021 RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia número 131, de 9 de noviembre de 2005, han sido publicadas las bases que han de regir la provisión, de forma fija, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca-Encargado/a de Centro de Internet y Ludoteca, a tiempo parcial, con una dedicación

de veinte horas semanales, vacante en la plantilla de personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes de quienes deseen participar en el procedimiento de selección será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y/o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según proceda.

Pozuelo, 9 de noviembre de 2005.-El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

UNIVERSIDADES

19022 RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas vinculadas al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, de 19 de marzo de 1990 (en adelante CUAB-STPAU) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 y modificado con fecha de 26 de octubre de 2005 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-STPAU y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, con-